



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024 2027

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



24 FEB. 2025

Nombre:

Hora:

13:45

"2025, 215 años de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas".

Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2025.

Oficio: DGFE/048/2025.

Asunto: Se ejecuta punto 10.2 de la Sesión Ordinaria 10.

Lic. Omar Luis Rosas Ojeda
Director de Servicios Públicos
Presente

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión Ordinaria número 10 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, específicamente en el punto 10.2 del orden del día, relativo a los asuntos generales, la Regidora Olga Fabiola Durán Torres, realizó un posicionamiento en el que solicito lo siguiente:

"Solicito el apoyo de la Dirección General de Servicios Públicos, a efecto de que lleven a cabo las sanciones en contra de quienes incurran en este tipo de conductas, sanciones establecidas dentro del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el municipio de Guanajuato, haciendo hincapié desde luego, que la denuncia pública es el medio idóneo para que los habitantes del municipio hagan saber a este Honorable Ayuntamiento cuando las personas dañen, maltraten o realicen cualquier conducta en perjuicio del servicio de limpia. Dicha denuncia deberá realizarse ante la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y su departamento de limpia, así mismo, solicito también el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el objetivo de que se lleven a cabo las infracciones contenidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Guanajuato, en contra de cualquier persona que



11



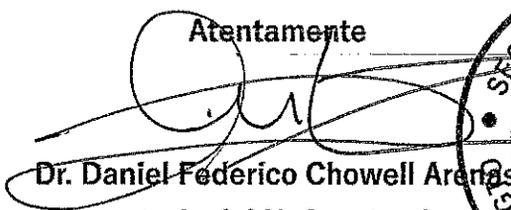
GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

sea sorprendida cometiendo infracciones contra la salud o el civismo. Desde luego exhortar a la ciudadanía a llevar a cabo buenas prácticas de higiene y depósito de residuos de cualquier índole". SIC

Lo anteriormente expuesto para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones tendentes a su cumplimiento a efecto de cumplir con lo solicitado por la Regidora.

El presente oficio se fundamenta en lo establecido en los artículos 137, fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en relación con el artículo 43, fracciones I y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

Atentamente


Dr. Daniel Federico Chowell Arenas
Secretario del H. Ayuntamiento



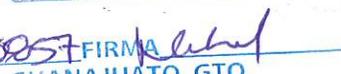
C.c.p: Olga Fabiola Duran Torres, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento.

Elaboró:

l'mia



M

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
25 FEB. 2025
HORA 08:57 FIRMA 
GUANAJUATO, GTO.



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



24 FEB. 2025

Nombre: _____

Hora: _____

13:45

"2025, 215 años de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas".

Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2025.

Oficio: DGFE/049/2025.

Asunto: Se ejecuta punto 10.2 de la Sesión Ordinaria 10.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión Ordinaria número 10 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, específicamente en el punto 10.2 del orden del día, relativo a los asuntos generales, la Regidora Olga Fabiola Durán Torres, realizo un posicionamiento en el que solicito lo siguiente:

"Solicito el apoyo de la Dirección General de Servicios Públicos, a efecto de que lleven a cabo las sanciones en contra de quienes incurran en este tipo de conductas, sanciones establecidas dentro del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el municipio de Guanajuato, haciendo hincapié desde luego, que la denuncia pública es el medio idóneo para que los habitantes del municipio hagan saber a este Honorable Ayuntamiento cuando las personas dañen, maltraten o realicen cualquier conducta en perjuicio del servicio de limpia. Dicha denuncia deberá realizarse ante la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y su departamento de limpia, así mismo, solicito también el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el objetivo de que se lleven a cabo las infracciones contenidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Guanajuato, en contra de cualquier persona que



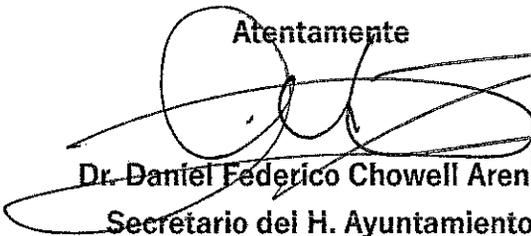


sea sorprendida cometiendo infracciones contra la salud o el civismo. Desde luego exhortar a la ciudadanía a llevar a cabo buenas prácticas de higiene y depósito de residuos de cualquier índole". SIC

Lo anteriormente expuesto para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones tendentes a su cumplimiento a efecto de cumplir con lo solicitado por la Regidora.

El presente oficio se fundamenta en lo establecido en los artículos 137, fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en relación con el artículo 43, fracciones I y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

Atentamente

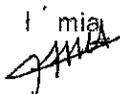


Dr. Daniel Federico Chowell Arenas
Secretario del H. Ayuntamiento



C.c.p: Olga Fabiola Duran Torres, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento.

Elaboró:

l'mia




mm